



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acta Administrativa No. 04-MIP-CCC-CP-2018-0004

Referencia: No. MIP-CCC-CP-2018-0004

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, EN OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MIP-CCC-CP-2018-0004, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA SER UTILIZADAS EN EL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA.-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 pm), del doce (12) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Treceavo (13avo.) Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", que aloja la sede central de este Ministerio de Interior y Policía, sito en la Avenida México esquina calle Leopoldo Navarro, sector Gazcue; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, señores: **Lic. Luis Fernández**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Élcido Amarante**, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, Miembro; **Lic. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Miembro-Asesor Legal; **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; **Lic. Vilma Koury**, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luis Fernández**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar, el Informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, elaborado por el señor Viogil Vásquez, perito técnico y el Informe de Evaluación Financiero elaborado por la Licda. Judith L. Perez Medina, Perito Financiero, ambos designados al efecto, de fecha diez (10) de diciembre del 2018, respectivamente y conocer de las incidencias, si las hubiera.
2. Adjudicar, si procede, el presente proceso e instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a los participantes conforme al procedimiento y realizar las publicaciones correspondientes en los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), rige el proceso;

POR CUANTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y

L.F.
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios, rige el proceso;

POR CUANTO: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018, que rige el proceso;

POR CUANTO: A que mediante la comunicación No. MIP/DT-0226, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), el Director de Tecnología, Ing. Ricardo Cuesta, solicita a la Coordinadora Administrativa, Licda. Lidabel De Los Santos, la compra de software necesarios para el Proyecto de Ventanilla Única y República Digital, la cual contiene anexa la ficha técnica del proceso;

POR CUANTO: A que fue emitido el Certificado de apropiación presupuestaria, de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), Documento No. EG1540411290511ft7T, Preventivo No. 2018.0202.01.0001.3449-Versión, por un monto ascendente a **UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON 00/100 (RD\$1,715,715.00)**, correspondiente al Ministerio de Interior y Policía;

POR CUANTO: A que mediante El Oficio No. MIP/DESP 8868, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el Licdo. Élcido R. Amarante, Director del Gabinete y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, remite la aprobación del Despacho de la citada compra;

POR CUANTO: A que el Artículo 5 del Decreto 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del 2017, dispone: *"Compromisos que excedan el ejercicio presupuestario. Los compromisos presupuestarios derivados de las compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, cuando tenga una duración superior a un ejercicio presupuestario, serán registrados al inicio de cada periodo fiscal por el monto que esté programado devengar durante el mismo."*;

POR CUANTO: A que el Párrafo I del Artículo 3 del Decreto 15-17, citado, establece: *"En los casos en que las compras o contrataciones impliquen compromisos con una duración superior a un ejercicio presupuestario, se registrará el monto total a comprometer en el Portal Transaccional. La Dirección General de Presupuesto tomará en cuenta la proyección de gastos a devengar en los ejercicios subsiguientes para formulación de los presupuestos correspondientes."*;

POR CUANTO: A que mediante el Acta Administrativa No. 01-MIP-CCC-CP-2018-0004, de fecha veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se aprobó el inicio del proceso de que se trata, las Instrucciones a las oferentes, las especificaciones técnicas/ficha técnica, el cronograma de actividades y se designaron los peritos;

POR CUANTO: A que la Convocatoria a participar en el proceso, fue publicada en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio, en fecha diecinueve (19) noviembre del 2018, asimismo fueron invitados por lo menos 6 proveedores en esa misma fecha;

POR CUANTO: A que en el Acta Notarial número veintiuno (21), de fecha veintiocho (28) de noviembre del 2018, instrumentada por la Notario Público actuante **Licenciada Marina Cesilia Santana Acosta**, matrícula número 3363, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de las oferentes interesadas, y el acto público de apertura del Sobre A, se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto, al cual se presentaron como oferentes las sociedades: **1.- Global Tech Professional Solutions NKL, S. R. L.; 2.- CECOMSA, S. R. L.; 3.- Compu-Office Dominicana, S. R. L.; y 4.- Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes;

POR CUANTO: A que en fecha veintinueve (29) de noviembre del 2018, el señor Viogil Vásquez Hernández, en calidad de **Perito Técnico**, emitió el Informe Definitivo, en el cual indica, en síntesis, lo

U.F.
Q

g

2018

siguiente: a).- Que la sociedad **Global Tech Professional Solutions NKL, S. R. L.**, Cumple en los ítems siguientes: 2) Visual Studio, 3) Microsoft SQL Server, 4) Microsoft Windows Server, 5) Microsoft Visio, 6) Microsoft Project, 7) Microsoft Power BI; y **No cumple** con el ítem: 1) Renovación Firewall. b).- Que la sociedad **CECOMSA, S. R. L.**, cumple en los ítems siguientes: 1) Renovación Firewall, 2) Visual Studio, 3) Microsoft SQL Server, 4) Microsoft Windows Server, 5) Microsoft Visio, 6) Microsoft Project, 7) Microsoft Power BI. c).- Que la sociedad **Compu-Office Dominicana, S. R. L.**, cumple con los ítems siguientes: 2) Visual Studio, 6) Microsoft Project, 7) Microsoft Power BI; y **No cumple** en los ítems: 1) Renovación Firewall, 3) Microsoft SQL Server, 4) Microsoft Windows Server, 5) Microsoft Visio. d).- Que la sociedad **Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, cumple con los ítems siguientes: 1) Renovación Firewall, 2) Visual Studio, 3) Microsoft SQL Server, 4) Microsoft Windows Server, 5) Microsoft Visio, 6) Microsoft Project, y f) Microsoft Power BI;

POR CUANTO: A que en fecha veintinueve (29) de noviembre del 2018, la Licda. Judith Licelott Pérez Medina, Coordinadora Financiera, en calidad de **Perito Financiero**, emitió el Informe Definitivo Financiero, el cual indica que las sociedades: **1.- Global Tech Professional Solutions NKL, S. R. L.**, "**Este oferente no presentó dentro del sobre A sus Estados Financieros, debido a que no cuentan con el tiempo requerido como empresa formalmente constituida, lo que imposibilita para presentar Estados Financieros de los últimos dos años, que son los que nos permiten realizar un análisis de su situación financiera a los fines de verificar su solvencia. Por lo anteriormente expuesto, esta empresa no cumple**"; **2.- CECOMSA, S. R. L.**, "**Este oferente cuenta con una situación financiera sólida, con un patrimonio total por el orden de los 962 millones de RD\$, con un índice de solvencia de 2.49, prueba ácida de 1.00 y un capital de trabajo neto de unos 650 millones de RD\$. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales**"; **3.- Compu-Office Dominicana, S. R. L.**, "**Este oferente cuenta con una situación financiera saludable, con un patrimonio total por el orden de los 24 millones de RD\$, con un índice de solvencia de 1.73, prueba ácida de 1.58 y un capital de trabajo neto de unos 24 millones de RD\$. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales**"; y **4.- Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, "**Este oferente cuenta con una situación financiera saludable, con un patrimonio total por el orden de los 08 millones de RD\$, con un índice de solvencia de 3.23, prueba ácida de 3.01 y un capital de trabajo neto de unos 07 millones de RD\$. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales**";

POR CUANTO: A que en fecha treinta (30) de noviembre del 2018, la Licda. Isis Santos Álvarez, Abogada, en calidad de **Perito Legal**, emitió el Informe Legal Preliminar, en el que identifica los errores u omisiones de naturaleza subsanables identificados en las ofertas de las sociedades siguientes: **1.- Compu-Office Dominicana, S. R. L.**, y **2.- Sistemas y Consultoría, S. R. L.** En cuanto a la sociedad **CECOMSA, S. R. L.** cumple con todos los requerimientos contenidos en las Instrucciones para las oferentes y Requerimientos de Acreditación; en lo concerniente a **3.-Global Tech Professional Solutions NKL, S. R. L.**, no cumple con la experiencia mínima de dos (2) años dedicados a la venta, distribución, comercialización e importación, de los bienes o servicios objeto del presente proceso, tal como se requiere en el punto 1.1.13 del documento de Instrucciones para las oferentes y Requerimientos de Acreditación, según se evidencia en los documentos societarios;

POR CUANTO: A que en fecha treinta (30) de noviembre del 2018, se emitió el Acta No. 02-MIP-CCC-CP-2018-0004 que aprueba los Informes Definitivos Financiero y Técnico, y el Informe Legal Preliminar sobre las Ofertas Técnicas, elaborados por los Señores Judith Licelott Pérez Medina, Viogil Vásquez Hernández e Isis Santos, respectivamente, en sus calidades de Peritos designados al efecto en ocasión del proceso de selección de Comparación de Precios para la Adquisición de Licencias de Software para ser utilizadas en El Ministerio de Interior y Policía;

POR CUANTO: A que en fecha 30 de noviembre de 2018, se le notificaron los errores u omisiones a las sociedades **Compu-Office Dominicana S. R. L.** y **Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, a fines de subsanación;

POR CUANTO: Las sociedades **Compu-Office Dominicana S. R. L.** y **Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, subsanaron en tiempo oportuno los errores u omisiones identificados en los documentos que forman parte de su oferta técnica y documentación de acreditación;

POR CUANTO: A que en fecha seis (06) de diciembre del 2018, la Licda. Isis Santos Álvarez, Abogada, en calidad de **Perito Legal**, emitió el Informe Legal Definitivo, en el cual indica: que la sociedad **Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, subsanó en tiempo oportuno los errores u omisiones identificados en los documentos que forman parte de su oferta técnica y de acreditación, por lo que su oferta técnica está conforme con los requerimientos legales establecidos en las Instrucciones para las oferentes y especificaciones técnicas y ficha técnica; y que la sociedad **Compu-Office Dominicana, S. R. L.**, no cumple debido a que no depositó: **a)** el documento Instrucciones para las oferentes y Requerimientos de Acreditación, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante de la sociedad; y **b)** las dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido bienes y servicios similares al objeto del presente proceso, en las que se indiquen el nivel de satisfacción por los bienes suplidos de conformidad a lo requerido en los puntos 1.1.1 y 1.1.15 del documento Instrucciones para las oferentes y Requerimientos de Acreditación;

POR CUANTO: A que en fecha seis (06) de diciembre del 2018, se emitió el Acta No. 03-MIP-CCC-CP-2018-0004 que aprueba el Informe Legal Definitivo elaborado por la señora Isis Santos, en su calidad de perito legal designada al efecto, en ocasión del proceso de selección de comparación de precios MIP-CCC-CP-2018-0004 correspondiente a la Adquisición de Licencias de Software para ser utilizadas en el Ministerio de Interior y Policía;

POR CUANTO: A que en fecha seis (06) de diciembre de 2018, se le notificó la inhabilitación a la sociedad **Compu-Office Dominicana, S. R. L.**

POR CUANTO: A que en fecha seis (06) de diciembre de 2018, se le notificó la habilitación a las sociedades **Sistemas y Consultoría, S. R. L. y CECOMSA, S.R.L.**, para participar en el proceso de la apertura de los Sobres B, y se les invitó de conformidad al Cronograma.

POR CUANTO: A que en el Acta Notarial número veintitrés (23), de fecha diez (10) de diciembre del 2018, instrumentada por la Notario Público actuante **Licenciada Marina Cesilia Santana Acosta**, matrícula número 3363, requerida al efecto, se dejó constancia de todo lo ocurrido en el acto público de recepción de los Sobres B contentivos de las ofertas económicas de las oferentes, las sociedades: **CECOMSA, S. R. L. y Sistemas y Consultoría, S. R. L.** ;

POR CUANTO: La sociedad **CECOMSA S. R. L.**, presentó una Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en la Póliza No. FIAN-10323, expedida por la compañía Seguros Sura, S.A., a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un periodo de vigencia del 28/11/2018 hasta el 26/02/2019, por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$35,000.00)** equivalente al 1% del monto total de la oferta;

POR CUANTO: A que la sociedad **CECOMSA S.R.L.**, presentó Oferta Económica para los ítems 1) **Renovación Firewall**, cantidad 1, monto unitario final de **CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$126,529.00)**, 2) **Visual Studio**, cantidad 1, monto unitario final de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 63/100 CENTAVOS (RD\$66,656.63)**, 3) **Microsoft SQL Server**, cantidad 4, monto unitario final de **TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 74/100 CENTAVOS (RD\$315,120.74)**, 4) **Microsoft Windows Server**, cantidad 1, monto unitario final **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 42/100 CENTAVOS (RD\$50,311.42)**; 5) **Microsoft Visio**, cantidad 4, monto unitario final de **VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 01/100 CENTAVOS (RD\$28,190.01)**; 6) **Microsoft Project**, cantidad 4, monto unitario final de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 63/100 CENTAVOS (RD\$54,966.63)**; 7) **Microsoft Power BI**, cantidad 4, monto unitario final de **SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 60/100 CENTAVOS (RD\$7,702.60)**, para un monto total de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUANTROCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 99/100 CENTAVOS, (RD\$1,867,416.99)**, con ITBIS incluido.

POR CUANTO: La sociedad **Sistemas y Consultoría, S.R.L.**, presentó una Garantía de Seriedad consistente en la Garantía Bancaria No. 1-FC-40979, expedida por Dominicana Compañía de Seguros CxA., a favor del

Ministerio de Interior y Policía, por un periodo de vigencia del 28/11/2018 hasta el 28/02/2019, por un monto de **VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$20,000.00)**, equivalente al 1% del monto total de la oferta;

POR CUANTO: La sociedad **Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, presentó una Oferta Económica para los ítems **1) Renovación Firewall**, cantidad 1, monto unitario final de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$134,520.00)**; **2) Visual Studio**, cantidad 1, monto unitario final de **VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUANTRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$28,084.00)**; **3) Microsoft SQL Server**, cantidad 4, monto unitario final de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$299,720.00)**; **4) Microsoft Windows Server**, cantidad 1, monto unitario final **CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$48,026.00)**; **5) Microsoft Visio**, cantidad 4, monto unitario final de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$26,904.00)**; **6) Microsoft Project**, cantidad 4, monto unitario final de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$52,392.00)**; **7) Microsoft Power BI**, cantidad 4, monto unitario final de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$7,434.00)**, para un monto total de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS, (RD\$1,756,430.00)**, con ITBIS incluido.

POR CUANTO: A que en fecha diez (10) de diciembre del 2018, el señor **Viogil Vásquez Hernández** en calidad de **Perito Técnico**, emitió el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación sobre las Ofertas presentadas por las sociedades **CECOMSA, S. R. L.** y **Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, el cual en síntesis, establece que sean adjudicados a **Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, los siguientes ítems (**2. Visual Studio**, 1 unidad; **3. Microsoft SQL Server**, 4 unidades; **4. Microsoft Windows Server**, 1 unidad; **5. Microsoft Visio**; 4 unidades, **6. Microsoft Project**, 4 unidades; y **7. Microsoft Power BI**, 4 unidades), en cuanto al ítem 1 **Renovación Firewall**, no se adjudicó en vista de que ambas propuestas quedaron por encima del estudio económico realizado por el Departamento de Compras de este Ministerio;

POR CUANTO: A que en fecha diez (10) de diciembre del 2018, la Licda. Judith L. Perez Medina, Coordinadora Financiera, en calidad de perito financiero, emitió el informe de evaluación financiera, sobre la oferta económica presentas por las sociedades **CECOMSA, S.R.L.**, y **Sistemas y Consultorías S.R.L.**, el cual en síntesis, establece que sean adjudicados a **Sistemas y Consultoría, S. R. L.**, los ítems siguientes: (**2. Visual Studio**, 1 unidad; **3. Microsoft SQL Server**, 4 unidades; **4. Microsoft Windows Server**, 1 unidad; **5. Microsoft Visio**; 4 unidades, **6. Microsoft Project**, 4 unidades; y **7. Microsoft Power BI**, 4 unidades), por ser los precios más convenientes para la institución en los ítems citados; en cuanto al ítem **1 (Renovación Firewall)**, no se adjudicó en vista de que ambas propuestas quedaron por encima del estudio económico realizado por el Departamento de Compras de este Ministerio;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ACOGE Y APRUEBA el informe de evaluación financiero, de fecha diez (10) de diciembre del 2018, elaborado por la Licda. Judith L. Perez Medina, perito financiero, designado al efecto.

SEGUNDA RESOLUCION: ACOGE Y APRUEBA el Informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha diez (10) de diciembre del 2018, elaborado por el señor Viogil Vásquez, perito técnico designado al efecto.

TERCERA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a la sociedad **Sistemas y Consultoría, S. R. L.** los ítems, **2) Visual Studio**, cantidad 1, monto unitario final de **VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUANTRO PESOS**

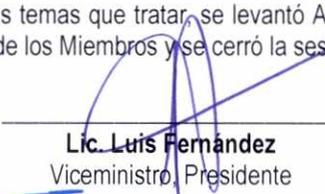
DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$28,084.00), 3) Microsoft SQL Server, cantidad 4, monto unitario final de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$299,720.00), 4) Microsoft Windows Server**, cantidad 1, monto unitario final **CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$48,026.00); 5) Microsoft Visio**, cantidad 4, monto unitario final de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$26,904.00); 6) Microsoft Project**, cantidad 4, monto unitario final de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$52,392.00); 7) Microsoft Power BI**, cantidad 4, monto unitario final de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$7,434.00)**, para un monto total de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS, (RD\$1,621,910.00)**, con ITBIS incluido.

CUARTA RESOLUCIÓN: COMISIONA al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al **LICENCIADO JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL**, Ministro de Interior y Policía, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma.

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

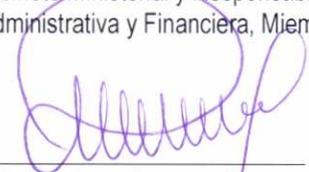
SEXTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector.

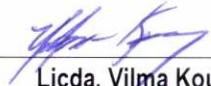
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.


 Lic. Luis Fernández
 Viceministro, Presidente

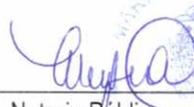

 Lic. Élcido Amarante
 Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, Miembro


 Licda. Juana Grecia Tejeda
 Directora Jurídica, Miembro


 Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.
 Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro


 Licda. Vilma Koury
 Responsable de Acceso a la Información, Miembro

Yo, Licda. Masina Santana Acosta Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matrícula No. 3363 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **Luis Fernández, Élcido Amarante, Juana Grecia Tejeda, Ilonka Borisova Ivanova y Vilma Koury**, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).-


 Notario Público

